



ACUERDO 18/2004
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Política para el control del tabaco en el Mercosur y Estados
Asociados
Del: 03/12/2004

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 3/95 y 59/00 del Consejo del Mercado Común, y el Acuerdo N° 06/03 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo RMSM-EA N° 06/03, que crea la Comisión Intergubernamental para el Control del Tabaco en el MERCOSUR y Estados Asociados.

La necesidad de establecer una Política y un Plan de Trabajo para el Control del Tabaco en la región.

Que existe una voluntad expresa de los Ministros de Salud de la Región del MERCOSUR de establecer políticas e implementar estrategias para el control del tabaquismo en sus Estados.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1 - Aprobar la “Política para el Control del Tabaco en el MERCOSUR”, y la implementación del respectivo “Plan de Trabajo”, que constan como Anexo del presente Acuerdo.

Art. 2 - Adoptar una sistemática de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Trabajo de que trata el art. 1°, en cada Presidencia Pro Tempore.

Art. 3 - Los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados elevan el presente Acuerdo a consideración del Consejo del Mercado Común.

Dr. Ginés González García, por la República Argentina

Dr. Humberto Costa, por la República Federativa do Brasil

Dr. Julio César Velázquez Tillería, por la República del Paraguay

Dr. Conrado Bonilla, por la República Oriental del Uruguay

ANEXO

POLÍTICA PARA EL CONTROL DEL TABACO EN EL MERCOSUR

I - JUSTIFICACIÓN

La ciencia ya demostró de manera inequívoca que el consumo del tabaco en todas sus formas es una enfermedad crónica causada por la dependencia del tabaco y una importante causa evitable de morbilidad, incapacitación, mortalidad, inclusive para las personas que son expuestas involuntariamente al humo ambiental del tabaco.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el consumo de tabaco causa 5 millones de muertes anuales en el mundo, de las cuales más de 300 mil ocurren en países del MERCOSUR y que, si la actual tendencia mundial de consumo no se revierte, ese número aumentará para 10 millones a partir del 2010.

La situación epidemiológica en los Estados Partes del MERCOSUR se caracteriza por una alta prevalencia del consumo de tabaco en la población general y una tendencia al aumento progresivo en los grupos de mujeres, niños y adolescentes, siendo el tabaquismo también una enfermedad pediátrica en expansión, destacándose que en la región, más de un tercio de los menores de 15 años iniciaron el consumo del tabaco.

La epidemia del tabaco está expandiéndose y aumentando globalmente como resultado de un conjunto

complejo de factores que trascienden las fronteras de los países, sobrecargando sus sistemas de salud, agravando la pobreza y dificultando el desarrollo sustentable de los mismos. Según la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, el consumo de tabaco viene impondo una carga económica y social cada vez más pesada sobre muchos países de media y baja renta, muchos de los cuales aún luchan para controlar enfermedades transmisibles, reducir la desnutrición y las tasas de mortalidad infantil. De esa manera los múltiples determinantes que estimulan el consumo de tabaco deben ser considerados como problemas de salud pública, para los cuales existen medidas de control multisetoriales y costo-efectivas.

Considerando ese contexto, la Organización de las Naciones Unidas creó una Fuerza Tarea Inter-Agencial para el Control del Tabaco que incluye la OMS, FAO, UNICEF, UNEP, PNUD, UNESCO, OIT y el Banco Mundial.

Durante la 11ª Conferencia Cuadrienal de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD XI, el control del tabaco fue considerado un importante ítem para las agendas de desarrollo y combate a la pobreza de los países y fue propuesta la inclusión de este tema en la agenda de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

Considerando la “Declaración de Margarita”, emanada de la Reunión de Cumbre de la Organización de los Estados Americanos sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social, acordada en Venezuela en octubre del 2003, la cual dispone sobre la promoción y fortalecimiento de iniciativas de cooperación en temas vinculados al combate a la pobreza, a la exclusión social y a la iniquidad, se justifica la priorización del tema control del tabaco en la agenda del desarrollo en la región.

La Convención-Cuadro para el Control del Tabaco, aprobada por unanimidad en la 56ª Asamblea Mundial de la Salud, surgió como respuesta ante la necesidad de implementar medidas globales coordinadas para enfrentar a la pandemia de tabaquismo abordando todos los factores determinantes de la misma a través de medidas mínimas necesarias para su adecuado control.

Los 192 países miembros de las Naciones Unidas al adoptar la Convención-Cuadro para el Control del Tabaco por consenso, reconocieron la necesidad de “proteger la población mundial y sus generaciones, presentes y futuras, de las devastadoras consecuencias del consumo de tabaco”.

Entre los Estados Partes del MERCOSUR, Uruguay ratificó ya la Convención-Cuadro de la OMS para el Control del Tabaco. Considerando que la ratificación de la Convención-Cuadro para el Control del Tabaco por los países del MERCOSUR y Asociados es la reafirmación del compromiso de los gobiernos con la protección de la salud de sus poblaciones se vuelve indispensable una rápida ratificación y aplicación de la Convención-Cuadro para el Control del Tabaco en los países de la región.

Cumple relevar en ese contexto la importancia estratégica de la participación de los países del MERCOSUR y Asociados como Estados Partes de la Conferencia de las Partes de la Convención en su primera reunión, para lo que es necesaria la ratificación de la Convención-Cuadro de la OMS para el Control del Tabaco.

El artículo 4.3 de la Convención-Cuadro para el Control del Tabaco dispone que una parte importante del tratado es la cooperación internacional, especialmente en lo que atañe a la transferencia de tecnología, conocimiento y asistencia financiera, así como a la prestación de asesoría especializada con el objetivo de establecer y aplicar programas eficaces de control del tabaco, teniendo en cuenta los factores culturales, sociales, económicos, políticos y jurídicos locales.

El acuerdo de Ministros de Salud del MERCOSUR (MERCOSUR/XVI RSMCHP/ACUERDO N°01/04 y MERCOSUR/XVI RSMCHP/ACUERDO N° 02/04), firmado durante la XVI Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, realizada en junio del 2004, reafirmó el compromiso con el control del tabaquismo en el sentido de promover la ratificación de la Convención-Cuadro para Control del Tabaco, desarrollar actividades de fortalecimiento y capacitación de equipos nacionales, entre las cuales se destacan las relacionadas a investigaciones en el área e implementación de sistema de vigilância.

II - DIRECTRICES POLÍTICAS

La Política para el Control del Tabaco en los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados adopta como directrices políticas los principios norteadores y la obligación general establecidos, respectivamente, en los Artículos 4º y 5º, § 3º de la Convención-Cuadro para el Control del Tabaco:

“Artículo 4º:

Todos deben estar informados de las consecuencias sanitarias, la naturaleza adictiva y la amenaza mortal del consumo del tabaco y de la exposición al humo del tabaco y se deben contemplar en el nivel

gubernamental apropiado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas u otras medidas para proteger todas las personas del humo del tabaco;

Se requiere un compromiso político firme para establecer y respaldar, a nivel nacional, regional e internacional, medidas multisectoriales integrales y respuestas coordinadas, tomando en consideración lo siguiente:

(a) la necesidad de adoptar medidas para proteger a todas las personas de la exposición al humo del tabaco;

(b) la necesidad de adoptar medidas para prevenir el inicio, promover y apoyar el abandono y lograr una reducción del consumo de productos del tabaco en cualquiera de sus formas;

(c) la necesidad de adoptar medidas para promover la participación de las personas y comunidades indígenas en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de programas de control del tabaco que sean socialmente y culturalmente apropiados para sus necesidades y perspectivas; y

(d) la necesidad de adoptar medidas para que, cuando se elaboren estrategias de control de tabaco, se tengan en cuenta los riesgos relacionados específicamente con el género;

La cooperación internacional, particularmente la transferencia de tecnología, conocimientos y asistencia financiera, así como la prestación de asesoramiento especializado con el objetivo de establecer y aplicar programas eficaces de control del tabaco, tomando en consideración los factores culturales, sociales, económicos, políticos y jurídicos locales es un elemento importante del presente Convenio;

Se deben adoptar a nivel nacional, regional e internacional medidas y respuestas multisectoriales integrales para reducir el consumo de todos los productos del tabaco, a fin de prevenir, de conformidad con los principios de la salud pública, la incidencia de las enfermedades, la discapacidad prematura y la mortalidad debidas al consumo de tabaco y a la exposición al humo del tabaco;

Las cuestiones relacionadas con la responsabilidad, según determine cada Estado Parte en su jurisdicción, son un aspecto importante del control total del tabaco;

Se debe reconocer y abordar la importancia de la asistencia técnica y financiera para ayudar a realizar la transición económica a los cultivadores y trabajadores cuyos medios de vida queden gravemente afectados como consecuencia de los programas de control del tabaco, en las Partes que sean países en desarrollo y que en las que tengan economías en transición, y ello se debe hacer en el contexto de estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

La participación de la sociedad civil es esencial para conseguir el objetivo del Convenio y de sus protocolos.

Artículo 5º, § 3º:

A la hora de establecer y aplicar sus políticas de salud pública relativas al control del tabaco, las Partes actuarán de una manera que proteja dichas políticas contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera, de conformidad con la legislación nacional.”

III - PROPÓSITO

Coordinar esfuerzos para reducir de modo continuado y substancial la prevalencia del consumo del tabaco y la exposición al humo del tabaco en la Región, a los fines de disminuir sus devastadoras consecuencias sanitarias, ambientales, sociales y económicas.

IV - OBJETIVO GERAL

Diseñar y desarrollar una política integrada para el control del tabaco en la Región, entre los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

V - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Promover e impulsar la ratificación de la Convención-Cuadro para el Control del Tabaco.
- 2) Solicitar a los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, que en la espera de entrada en vigencia de la Convención, implementen en el menor plazo posible, las medidas recomendadas por la misma.
- 3) Impulsar, desarrollar e implementar estrategias regionales y proyectos conjuntos de cooperación técnica y financiera para el control del tabaco.
- 4) Desarrollar estrategias comunes para promover la creación y/o fortalecimiento de Comisiones Nacionales de carácter multidisciplinario e intersectorial para el Control del Tabaco, coordinadas por el sector salud.
- 5) Desarrollar un Plan de Capacitación para el fortalecimiento de los equipos nacionales de los países de la región con la finalidad de facilitar las actividades futuras de la Comisión Intergubernamental.
- 6) Desarrollar un Plan de investigación en áreas prioritarias para facilitar y orientar las actividades de vigilancia y las propuestas de política integrada de Control del Tabaco.

7) Identificar las distintas instancias de negociación y los sectores relevantes para el control del tabaco en el MERCOSUR para coordinar acciones conjuntas que prioricen la Salud Pública.

VI - PLAN DE TRABAJO PARA EL CONTROL DEL TABACO EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

DESCRIPCIÓN	ESTRATEGIAS	ACCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
-------------	-------------	--------	-------	-------------

Ratificación e implementación de la Convención-Cuadro de OMS para Control Tabaco	Políticas: la ratificación de la Convención-Cuadro de OMS para el Control Tabaco (CQ)	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer que los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados propongan de manera conjunta al ONU que el tema “control de tabaco” por se incluya en las reuniones de las oficinas nacionales de sus agencias correspondientes; • Proponer a la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados (RMSM-EA) que solicite el status de negociación y de bloque regional en trabajo de la CQ; las reuniones de trabajo y foros de negociaciones de la tabaco” en las CQ; • Proponer a la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados GMC; que recomiende al Consejo del Mercado Común Parlamentar (CMC) que el tema del “control de tabaco” sea inserido en la promoción de agenda del Grupo la ratificación e implementación (GMC) y en las de la Convención-Agendas de Cuadro para el Reuniones de Control de Ministros, Tabaco; especialmente en las de Economía, Trabajo, Agricultura, Justicia, Educación, Cultura, Industria y Desarrollo Social; 	XVII	Brasil
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------

Ratificación	• Movilización del	• Proponer a la	XVII	Brasil
--------------	--------------------	-----------------	------	--------

implementación apoyo de otros Reunión de Reunión de • Brasil
 de la sectores de los Ministros de Salud Ministros • Brasil
 Convención- Gobiernos y del MERCOSUR y • XVII • Brasil
 Cuadro de la Parlamentarios a Estados Asociados Reunión de • Brasil
 OMS para ella ratificación e que recomiende al Ministros
 Control del implementación Consejo del • XVII
 Tabaco de la CQ; Mercado Común Reunión de
 • Elevar el tema (CMC) que solicite a Ministros
 específico de la la Comisión • XVII
 relación entre Parlamentaria Reunión de
 tabaco y pobreza Conjunta do Ministros
 a la Reunión de MERCOSUR • XVII
 Presidentes; (CPCM) la inserción
 • Promoción de la del tema
 legislación “ratificación e
 nacional en implementación de
 consonancia con la Convención-
 la CQ. Cuadro de la OMS
 para el Control de
 Tabaco” en sus
 actividades de
 cooperación con los
 parlamentares de
 otros Estados Partes
 y Estados
 Asociados;
 • Proponer a la XVII
 Reunión de
 Ministros de Salud
 del MERCOSUR y
 Estados Asociados
 que eleve al Consejo
 del Mercado Común
 (CMC) a inclusión
 en la Agenda de
 Reunión de los
 Presidentes del
 MERCOSUR del
 tema “tabaco y
 pobreza”;
 • Proponer a la XVII
 Reunión de
 Ministros de Salud
 del MERCOSUR y
 Estados Asociados
 que solicite a la
 OMS/OPS la
 realización del taller
 de trabajo de
 sensibilización de
 representantes de
 otros sectores del
 gobierno y
 parlamentares sobre

la Convención-
Cuadro para el
Control del Tabaco
en la región del
MERCOSUR y
Estados Asociados;

- Proponer a la XVII
Reunión de
Ministros de Salud
del MERCOSUR y
Estados Asociados
que promueva la
implementación de
la CQ a través de la
adecuación de la
legislación nacional
pertinente;

- Proponer a la XVII
Reunión de
Ministros de Salud
del MERCOSUR y
Estados Asociados
que eleve al CMC la
recomendación de
interfaz entre la
Comisión

Intergubernamental
para el Control del
Tabaco del Mercosul
como grupo ad hoc
de comercio de
cigarros.

Ratificación y De Capacitación: • Crear el Comité de la 3a Reunión • Cada país
implementación de • Fortalecimiento de fortalecer, a nivel CICT • Paraguay
la Convención-la participación de nacional, una • 1er semestre
Cuadro de la OMS la Sociedad Civil Comisión Asesora de 2005
para el Control del Organizada en el con la
Tabaco proceso de participación de la

ratificación y de Sociedad Civil
implementación de Organizada para
la Convención-optimizar los
Cuadro para los esfuerzos
Control del Tabaco. orientados al

control de tabaco,
de acuerdo al
Artículo 5o del
Acuerdo RMS No
06/03;

- Organizar un
Taller de
Sensibilización
sobre la CQ para
Control de Tabaco
para la Sociedad

Civil Organizada
del MERCOSUR.

De Cooperación técnica y financiera: • Proponer a la XVII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados que eleve al CMC de Ministros la propuesta de priorizar investigaciones

• Captación de recursos para investigaciones y proyectos del MERCOSUR y de Ministros para implementación de la CQ.

que eleve al CMC de Ministros la propuesta de priorizar investigaciones

vuelvas a apoyar el Control de Tabaco en la Agenda de la Reunión

Especializada de Ciencia y Tecnología y del Comité de Cooperación

Técnica (CCT), ambos ligados al Grupo Mercado Común (GMC);

• Proponer a la XVII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados que solicite a la OPS el fortalecimiento del control de tabaco en el MERCOSUR, aumentando el porcentaje del recurso regular destinado a las acciones de control de tabaco en la región;

• Proponer que la OPS tenga por lo menos un profesional nacional exclusivo para apoyar las acciones de control de tabaco de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados;

Promoción de la Salud

- Inserción del tema “control del tabaquismo” en los grados curriculares, desde la enseñanza fundamental hasta las universidades, públicas y privadas, (CMC) del área de la salud; instruya a los Ministros de Educación del MERCOSUR para la inserción del tema “control del tabaquismo” en el Programa de Trabajo MERCOSUR 2004-2006, como parte de la promoción de los derechos de los trabajadores del Bloque;
- Promoción del acceso público al tratamiento para la cesación del tabaquismo en el contexto de la estrategia de atención primaria a la salud en los Estados miembros. Socio-Laboral del MERCOSUR la inserción del tema “ambientes de trabajo libres de tabaco” en el Programa de Trabajo MERCOSUR 2004-2006, como parte de la promoción de los derechos de los trabajadores del Bloque;
- Proponer a la XVII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados el compromiso de incluir la cesación del tabaquismo en los Programas

Nacionales de
Atención a la
Salud;

- Proponer a la XVII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados la inclusión de la cuestión de los medicamentos para tratamiento de la cesación del tabaquismo en el Programa de Banco de Precios y en la Política de Medicamentos del MERCOSUR y Estados Asociados;

Acciones De Capacitación: • Organizar seminarios de los Estados • 1er • Argentina
de Partes del MERCOSUR y Asociados semestre • Uruguay/Brasil/Chile
Promoción • Movilización con los responsables por los medios de 2005 •
de la de los medios de de comunicación de cada país; • 3a Argentina/Paraguay/Bolivia
Salud comunicación; • Elaborar un plan de capacitación Reunión
• Capacitación para fortalecer los equipos nacionales CICT
para para control del tabaquismo; • 3a
fortalecimiento • Elaborar un plan de acciones Reunión
de redes de conjuntas para capacitación de CICT
descentralización profesionales de salud sobre
de las acciones ambientes libres de tabaco y cesación
de los Programas del tabaquismo, priorizando las áreas
Nacionales de de frontera.
Control del
Tabaquismo;
• Capacitación
de profesionales
de salud y
Sociedad Civil
para brindar
atención en la
cesación del
tabaquismo y
para promover
ambientes libres
de tabaco.

Acciones De cooperación • Desarrollar una agenda de • 3a • Argentina
de técnica y comunicación y movilización social Reunión • Uruguay
Promoción financiera común para el control de tabaco en el CICT • Uruguay/Brasil/Chile
de la • Integración de ámbito del MERCOSUR; • 3a
Salud las acciones de • Desarrollar una agenda común de Reunión
comunicación y capacitación de recursos humanos CICT
movilización para el control del tabaco en el ámbito • 3a

social para el del MERCOSUR; Reunión
control del • Hacer captación conjunta de CICT
tabaco en el recursos para la capacitación de
ámbito del profesionales para gerenciación de
MERCOSUR; acciones nacionales descentralizadas
• para el control de tabaco.

Establecimiento
de acuerdos de
cooperación
técnica regional
para
capacitación de
profesionales de
salud para el
desarrollo de
acciones de
control del
tabaquismo;
• Cooperación
técnica regional
para
fortalecimiento
de redes de
descentralización
de las acciones
de los Programas
Nacionales de
Control del
Tabaquismo.

Acciones Políticas: • Solicitar a los Estados Partes del • XVII • Brasil
de • Organización MERCOSUL y Asociados la locación Reunión • Brasil
Vigilancia de un sistema de presupuesto específico para de • Brasil
información para desarrollo y manutención de sistemas Ministros • Brasil
la vigilancia del de vigilancia y realización de estudios • Brasil
control de cualitativos y cuantitativos con miras • XVII • Brasil
tabaco; a brindar aportes y evaluar las Reunión
• Promoción de estrategias de control de tabaquismo; de
políticas de • Crear un grupo de trabajo en el Ministros
reglamentación y ámbito del MERCOSUR y Estados
fiscalización de Asociados para elaborar un plan de • XVII
los productos del trabajo buscando la implementación Reunión
tabaco en los de un sistema de vigilancia regional de
Estados Partes y integrado para el control de tabaco; Ministros
Asociados. • Solicitar a los Estados Partes del
De Cooperación MERCOSUL y Asociados que • XVII
técnica y fornezan las informaciones Reunión
financiera: necesarias para alimentar la webpage de
• Capacitación mercosulsaude.org/mercosursalud.org, Ministros
conjunta de elaborada por el Núcleo de
recursos Articulación I de la Reunión de • XVII
humanos, por Ministros de Salud del MERCOSUR Reunión
parte de los y Estados Asociados. de
Estados del • Hacer la captación conjunta de Ministros
MERCOSUR y recursos para la capacitación de

Asociados, para profesionales vultos hacia el • 2do
 investigaciones desarrollo y monitoreo de las acciones semestre
 para el control de control de tabaco y realización de de 2005
 de tabaco; investigaciones en ese área con la
 • Promoción de participación de OPS, OMS y otras
 la entidades académicas;
 reglamentación • Evaluar la viabilidad de la
 de los productos instalación de un laboratorio regional
 del tabaco, para atender a los Estados Partes del
 utilizando MERCOSUR Asociados en la
 recursos a nivel vigilancia para la reglamentación de
 regional. los productos de tabaco;
 • Promover intercambio de
 experiencias entre los Estados Partes
 del MERCOSUR y Asociados que ya
 desarrollan actividades de regulación
 de los productos de tabaco
 • Proponer la XVII Reunión de los
 Ministros de la Salud del
 MERCOSUR y Estados Asociados
 que recomienden al CMC que
 instruya a los GMC la inserción do
 tema “harmonización de los
 reglamentos sanitarios sobre
 productos del tabaco” en la Pauta
 Negociadora del SGT-11 Salud,
 quedando a cargo de los
 Coordinadores Nacionales de este
 Subgrupo de Trabajo la definición del
 forum específico para el tratamiento
 de la cuestión.

Acciones De Cooperación • Proponer a la XVII Reunión de • XVII • Brasil
 de técnica y Ministros de Salud del MERCOSUR Reunión
 Vigilancia financiera y Estados Asociados que eleve al de
 • CMC la recomendación de interfaz Ministros
 Establecimiento entre la Comisión Intergubernamental
 de acuerdos para Control de Tabaco del
 multilaterales MERCOSUR con el Grupo Ad Hoc
 para alimentar el de Comercio de Cigarrillos.
 sistema de
 información
 relacionado al
 mercado ilegal
 de tabaco y otros
 indicadores
 económicos
 relacionados al
 sector.

